

PROCESO EJECUTIVO

RAD:2018-102

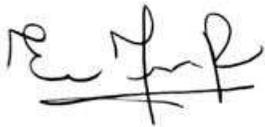
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el escrito de la liquidación y antes de aprobar o modificar la misma, es preciso advertir que la allegada no es para el proceso ya que las partes son diferentes por cuanto en el encabezado del memorial dice que es de BANCAMIA S.A. contra HERIBERTO ROJAS FAJARDO, y el proceso aquí tramitado es de BANCO DE BOGOTA contra GIONAVI MURILLO GALVIS, razón por la cual no se accederá a lo peticionado.

Una vez revisado Justicia XXI se verifica que las partes antes mencionadas, esto es, BANCAMIA S.A. contra HERIBERTO ROJAS FAJARDO pertenece al radicado 2017-288, razón por la cual se ordena la remisión del memorial a dicho proceso, dejando la anotación respectiva en el sistema de Justicia XXI.

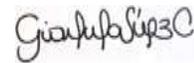
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **175** QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE OCTUBRE DE
2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA